Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

0000381

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/19: "ADQUISICIÓN DE BANDERAS Y LIENZOS" – ID No. 359.142

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día ...seis (06)... de ....mayo....del año dos mil diez y nueve, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/19: "ADQUISICIÓN DE BANDERAS Y LIENZOS" – ID No. 359.142,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: *"CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

1. ANTECEDENTES

- Memorándum N° 79/2019 de fecha 18 de febrero de 2019, por el cual la Dirección de Servicios Administrativos, solicita el inicio del llamado;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 786/2019 por Gs. 160.000.000 (guaraníes ciento sesenta millones) de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 359142;
- En fecha 09 de abril de 2019 el llamado ID 359142 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- GUAINDUPAR S.A
- MARLON SA
- MAYAS SRL
- SALOTEX S.R.L.
- TALABART SOCIEDAD ANÓNIMA

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Que en fecha 23 de abril del año 2019, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las**09:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 16/19.

Se presentaron los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL ITEMS OFERTADOS
1	J.A. ARTES DE JOSUE ANDRES GOMEZ ABED	1.661.650 Gs.

Ing. Alex Ismael Duré C.
Director
Dirección de Servicios Administrativos

Abg. Dionisio Merales Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

0000380

2	EL PALACIO S.A.	1.945.500 Gs.
3	COMERCIAL BARUA DE WILMA C. RUIZ PALACIOS	1.294.000 Gs.
4	KAREN HAPUC DE CELSA CANO FRUTOS	1.808.000 Gs.
5	CREANDO PY S.A.	1.608.750 Gs.

2.1. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

- El representante de la empresa **J.A. ARTES DE JOSUE ANDRES GOMEZ** expresa cuanto sigue:

  - *Con respecto al precio de los mástiles ofertados por la empresa: **CREANDO PY** y **COMERCIAL BARUA** de Wilma C. Ruiz Palacios, se encuentran muy por debajo a las del 30% del precio referencial presentado por la institución, lo cual sale fuera de la competencia legal.*

El pronunciamiento con relación a la observación señalada se realiza en el Anexo I –Análisis de Precios.

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	J.A. ARTES DE JOSUE GOMEZ	EL PALACIO S.A.	COMERCIAL BARUA DE WILMA C. RUIZ	KAREN HAPUC DE CELSA CANO FRUTOS	CREANDO PY S.A.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	NO APLICA	CUMPLE-ACTIVO SIPE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE-ACTIVO SIPE
3	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE-GS.8.000.000	CUMPLE-GS.8.000.000	CUMPLE-GS.8.000.000	CUMPLE-GS.8.000.000	CUMPLE-GS.8.000.000
5	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	PRESENTA-NRO1543433	PRESENTA-NRO1543347	PRESENTA-NRO1543417	PRESENTA-NRO1543425	PRESENTA-NRO1543437

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas, según el cuadro que se detalla en el ANEXO I.

5. SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN

A los Oferentes:

Abg. Dionisio Merales Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Ing. Alex Ismael Duré C.
Director
Dirección de Servicios Administrativos

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION DIRECCION GENERAL DE ADM. Y FINANZAS DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

A) Por Nota N° 710/19 de fecha 24 de abril de 2019, se solicitó al oferente **CREANDO PY S.A.,**, la siguiente información:

- *Copia de patente comercial*
- *Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente*
- *Balance ejercicio fiscal 2017 el formulario 158 de presentación de estados financieros*
- *Copia de contratos o facturas comprendidos dentro de los años 2016, 2017 y 2018 que demuestren la provisión de lo solicitado en el presente llamado, a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de los montos deberá equivaler como mínimo al 40% (cuarenta por ciento) del valor máximo del llamado de referencia. los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados en las respectivas facturas emitidas en el marco de dicho contrato y autenticado por escribanía pública.*

Respuesta: por Nota S/N en fecha 25/04/19 con D.A. N° 1531 el Oferente remitió la documentación requerida en tiempo y forma.

B) Por Nota N° 707/19 de fecha 24 de abril de 2019, se solicitó al oferente **COMERCIAL BARUA DE WILMA RUIZ,** la siguiente información:

- *Balance Ejercicio Fiscal 2017 y el Formulario 158 de presentación de estados financieros;*
- *Certificado de origen nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, la no presentación del mismo no es motivo de descalificación;*
- *Copia de Contratos o facturas comprendidos dentro de los años 2016, 2017 y 2018 que demuestren la provisión de lo solicitado en el presente llamado, a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 40% (cuarenta por ciento) del valor máximo del llamado de referencia. Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dicho contratos y autenticados por escribanía pública;*
- *EL ANEXO C del Pliego de Bases y Condiciones;*
- *En cumplimiento a la Resolución N° 411/18 de la DNCP, se solicita el desglose de precios de los ítems: 8 al 14, 16 y 17.*

Respuesta: por Nota S/N en fecha 25/04/19 con D.A. N° 1533 el Oferente remitió la documentación requerida en tiempo y forma, a excepción del certificado de origen nacional el cual no fue presentado, motivo por el cual no se podrá aplicar el beneficio correspondiente.

C) Por Nota N° 708/19 de fecha 24 de abril de 2019, se solicitó al oferente **EL PALACIO S.A.,** la siguiente información:

- *Balance Ejercicio Fiscal 2017 y el Formulario 158 de presentación de estados financieros;*
- *Certificado de origen nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, la no presentación del mismo no es motivo de descalificación;*
- *Copia de Contratos o facturas comprendidos dentro de los años 2016, 2017 y 2018 que demuestren la provisión de lo solicitado en el presente llamado, a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 40% (cuarenta por ciento) del valor máximo del llamado de referencia. Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dicho contratos y autenticados por escribanía pública;*

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Ing. Alex Ismael Duré
Director
Dirección de Servicios Administrativos

La empresa no presentó respuesta alguna.-

Al respecto, debemos traer a colación lo dispuesto en el **Art. 59 del Decreto Nº 21909/03** "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa...Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante...**Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante** ni aceptare la corrección de errores aritméticos, **su oferta podrá ser rechazada**...",* motivo por el cual la oferta de la firma mencionada es rechazada.

D) Por Nota N° 711/19 de fecha 24 de abril de 2019, se solicitó al oferente **KAREN HAPUC DE CELSA CANO FRUTOS,** la siguiente información:

- *Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC;*
- *Formulario 158 de presentación de estados financieros;*
- *En cumplimiento a la Resolución N° 411/18 de la DNCP, se solicita el desglose de precios de los ítems: 6 y 9.*

Respuesta: por Nota S/N en fecha 25/04/19 con D.A. N° 1529 el Oferente remitió la documentación requerida en tiempo y forma.

E) Por Nota N° 709/19 de fecha 24 de abril de 2019, se solicitó al oferente **J.A. ARTES Y BANDERAS,** la siguiente información:

- *Copia simple Patente Comercial*
- *Balance Ejercicio Fiscal 2017 y el Formulario 158 de presentación de estados financieros;*
- *Certificado de origen nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, la no presentación del mismo no es motivo de descalificación;*
- *Copia de Contratos o facturas comprendidos dentro de los años 2016, 2017 y 2018 que demuestren la provisión de lo solicitado en el presente llamado, a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 40% (cuarenta por ciento) del valor máximo del llamado de referencia. Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dicho contratos y autenticados por escribanía pública;*
- *En cumplimiento a la Resolución N° 411/18 de la DNCP, se solicita el desglose de precios de los ítems: 5, 11 y 12.*

Respuesta: por Nota S/N en fecha 25/04/19 con D.A. N° 1532 el Oferente remitió la documentación requerida en tiempo y forma, a excepción del certificado de origen nacional el cual no fue presentado, motivo por el cual no se podrá aplicar el beneficio correspondiente.

6. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFENCIA

En relación a la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 20% (veinte por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", se informa que la mejor oferta económica no ha presentado el documento a fin de acceder al beneficio, no obstante, aplicando el

Abg. Dionisio Morales Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Ing. Alex Ismael Duré C.
Director
Dirección de Servicios Administrativos

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

0000377

beneficio a favor de los demás oferentes, la oferta de la firma **COMERCIAL BARUA DE WILMA RUIZ,** sigue siendo la mejor oferta económica conforme se observa a continuación:

Item	Descripción del Bien	Cantidad	COMERCIAL BARUA DE WILMA C. RUIZ				CREANDO PY S.A.		J.A. ARTES DE JOSUE GOMEZ		KAREN HAPUC DE CELSA CANO FRUTOS		EL PALACIO S.A.	
			Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido) - APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA	Precio Total IVA incluido) APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Bandera Municipal con escudos para embanderamiento de la Ciudad y la Institución - Medidas Largo 0,60 m x 0,20 m en tela de seda japonesa	1	21.000	21.000	25.200	25.200	18.750	18.750	35.000	35.000	25.000	25.000	22.500	22.500
2	Bandera Municipal con escudos para embanderamiento de a Ciudad y la Institución - Medidas Largo 1,50 m x 0 90 m en tela de seda japonesa	1	40.000	40.000	48.000	48.000	41.250	41.250	39.000	39.000	50.000	50.000	49.500	49.500
3	Bandera Municipal con escudos para embanderamiento de la Ciudad y la Institución - Medidas Largo 3 00 m x 1 20 m, en tela de seda japonesa	1	100.000	100.000	120.000	120.000	101.250	101.250	94.500	94.500	110.000	110.000	121.500	121.500
4	Bandera Municipal con escudos para embanderamiento de la Ciudad y la Institución - Medidas Largo 5 00 m x 2 70 m en tela de seda japonesa	1	150.000	150.000	180.000	180.000	161.250	161.250	160.000	160.000	180.000	180.000	193.500	193.500
5	Bandera Paraguaya con escudos para embanderamiento de la Ciudad y la Institución - Medidas Largo 0,60 m x 0,20 m en tela de seda japonesa	1	21.000	21.000	25.200	25.200	18.750	18.750	35.000	35.000	25.000	25.000	22.500	22.500
6	Bandera Paraguaya con escudos para embanderamiento de la Ciudad y la Institución - Medidas Largo 1,50 m x 0 90 m en tela de seda japonesa	1	40.000	40.000	48.000	48.000	26.250	26.250	39.000	39.000	55.000	55.000	31.500	31.500
7	Bandera Paraguaya con escudos para embanderamiento de la Ciudad y la Institución - Medidas Largo 3,00 m x 1,20 m, en tela de seda japonesa	1	100.000	100.000	120.000	120.000	101.250	101.250	94.500	94.500	120.000	120.000	121.500	121.500
8	Bandera Paraguaya con escudos para embanderamiento de la Ciudad y la Institución - Medidas Largo 5 00 m x 2 70 m en tela de seda japonesa	1	150.000	150.000	180.000	180.000	168.750	168.750	157.500	157.500	180.000	180.000	202.500	202.500
9	Banderas de Países del Mundo con escudos para embanderamiento de la Ciudad y la Institución - Medidas Largo 0,60 m x 0,20 m en tela de seda japonesa	1	21.000	21.000	25.200	25.200	33.750	33.750	35.000	35.000	30.000	30.000	40.500	40.500
10	Banderas de Países del Mundo con escudos para embanderamiento de la Ciudad y la Institución - Medidas Largo 1,50 m x 0 90 m en tela de seda japonesa	1	40.000	40.000	48.000	48.000	45.000	45.000	57.500	57.500	55.000	55.000	54.000	54.000
11	Banderas de Países del Mundo con escudos para embanderamiento de la Ciudad y la Institución - Medidas Largo 3,00 m x 1,20 m, en tela de seda japonesa	1	100.000	100.000	120.000	120.000	180.000	180.000	150.000	150.000	180.000	180.000	216.000	216.000
12	Banderas de Países del Mundo con escudos para embanderamiento de la Ciudad y la Institución - Medidas Largo 5 00 m x 2 70 m en tela de seda japonesa	1	150.000	150.000	180.000	180.000	195.000	195.000	168.000	168.000	210.000	210.000	234.000	234.000
13	Banderas de Países del Mercosur con escudos para embanderamiento de la Ciudad y la Institución - Medidas Largo 0,60 m x 0,20 m en tela de seda japonesa	1	21.000	21.000	25.200	25.200	41.250	41.250	48.950	48.950	48.000	48.000	49.500	49.500
14	Banderas de Países del Mercosur con escudos para embanderamiento de la Ciudad y la Institución - Medidas Largo 1,50 m x 0 90 m en tela de seda japonesa	1	40.000	40.000	48.000	48.000	45.000	45.000	58.950	58.950	60.000	60.000	54.000	54.000
15	Banderas de Países del Mercosur con escudos para embanderamiento de la Ciudad y la Institución - Medidas Largo 3.00 m x 1,20 m, en tela de seda japonesa	1	100.000	100.000	120.000	120.000	101.250	101.250	119.500	119.500	120.000	120.000	121.500	121.500
16	Banderas de Países del Mercosur con escudos para embanderamiento de la Ciudad y la Institución - Medidas Largo 5 00 m x 2 70 m en tela de seda japonesa	1	150.000	150.000	180.000	180.000	217.500	217.500	234.300	234.300	210.000	210.000	261.000	261.000
17	Mástil para bandera en madera barnizada con punta tipo lanza (triangulada), con 1 base cuadrada superpuesta. Altura total 2,05 mts. Medida del palo sujeta bandera altura 1 95 mts., Medidas base cuadrado grande 43 cm. x 43 cm., alto del cuadro 8 cm	1	50.000	50.000	60.000	60.000	112.500	112.500	134.950	134.950	150.000	150.000	150.000	150.000
			TOTAL	1,294,000	TOTAL APLICANDO EL BENEFICIO	1.552.800	TOTAL	1.608,750	TOTAL	1.661.650	TOTAL	1.800,000	TOTAL	1,945.500

7. CRITERIOS DE EVALUACION

A continuación, se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones de la mejor oferta economica:

Abg. Dionisio Morales Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Ing. Alex Ismael Duré C.
Director
Dirección de Servicios Administrativos

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

0000376

7.1 ANALISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

El área solicitante –Dirección de Servicios Administrativos- por Memorándum N° 232 de fecha 26 de abril de 2019, expresa cuanto sigue;

> Por el presente Memorándum, y en respuesta a la solicitud de la elaboración de una evaluación técnica, inherente al proceso de Contratación Directa N° 16/19 para la ADQUISICION DE BANDERAS Y LIENZOS - ID N° 359.142, se informa que se procedió a realizar el análisis requerido en base a la documentación remitida, del cual se desprende cuanto sigue:
>
> Que, teniendo en cuenta las ofertas presentadas por las firmas COMERCIAL BARUA, CREANDO PY S.A, EL PALACIO S.A, J.A ARTES y KAREN-HAPUC, la cuales, a más de cotizar todos los bienes solicitados, trascriben y rubrican lo establecido en el "Anexo C – Especificaciones técnicas de los bienes o servicios" del proceso antes mencionado, podemos presumir que dichas firmas cumplen con lo requerido por la Municipalidad de Asunción en el llamado para la ADQUISICION DE BANDERAS Y LIENZOS - ID N° 359.142.
>
> Sin otro particular, lo saludo atentamente.

7.2 CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera del oferente constatándose que la misma **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

COMERCIAL BARUA DE WILMA C. RUIZ

		2017		Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	1.235.045.854 / 116.726.267	11	Deberá ser igual o mayor que 1

7.3 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia (*Copia de Contratos o facturas comprendidos dentro de los años 2016, 2017 y 2018 que demuestren la provisión de lo solicitado en el presente llamado, a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 40% (cuarenta por ciento) del valor máximo del llamado de referencia. Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dicho contratos y autenticados por escribanía pública)*, del Oferente, constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

COMERCIAL BARUA DE WILMA C. RUIZ		
Año	**Contrato/Factura**	**Monto**
2017	OC73-MCA	87.172.500
	TOTAL Gs.	**87.172.500**
	Requisito del PBC	**40%**
		64.000.000

7.4 CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del Oferente se verificara el cumplimiento de los documentos legales indicados en el Anexo E del presente llamado;

Abg. Dionisio Morales Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Ing. Alex Ismael Duré C.
Director
Dirección de Servicios Administrativos

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION – DIRECCION GENERAL DE ADM. Y FINANZAS – DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DOCUMENTOS FORMALES	COMERCIAL BARUA DE WILMA C. RUIZ
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE-ACTIVO SIPE
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Copia simple Patente Comercial	CUMPLE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
Balance Ejercicio Fiscal 2017, Formulario 158 de presentación de estados financieros	CUMPLE
Copia de Contratos o facturas comprendidos dentro de los años 2016, 2017 y 2018 que demuestren la provisión de lo solicitado en el presente llamado, a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 40% (cuarenta por ciento) del valor máximo del llamado de referencia. Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dicho contratos y autenticados por escribanía pública	CUMPLE
Certificado de origen nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, la no presentación del mismo no es motivo de descalificación	NO PRESENTA
Presentar EL ANEXO C del Pliego de Bases y Condiciones firmado con el formulario de la oferta.	CUMPLE

8. ANALISIS DE PRECIOS – VER ANEXO I

9. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	COMERCIAL BARUA DE WILMA C. RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL	WILMA RUIZ
C.I. N°	1253239
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

10. RECOMENDACIÓN

Abg. Dionisio Meneles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Ing. Alex Ismael Duré C.
Director
Dirección de Servicios Administrativos

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION DIRECCION GENERAL DE ADM. Y FINANZAS DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

0000374

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la empresas **COMERCIAL BARUA DE WILMA C. RUIZ con RUC N° 1253239-8**, por ajustarse a las condiciones económicas, legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación de acuerdo al siguiente detalle:

Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 80.000.000 Máximo: 160.000.000									
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	55121706-003	Bandera Municipal con escudos para embanderamiento de la Ciudad y la Institución.- Medidas: Largo: 0,60 m x 0,20 m en tela de seda japonesa	Unidad	UNIDAD	1	RG CONFECCIONES	PARAGUAYA	21.000	21.000
2	55121706-003	Bandera Municipal con escudos para embanderamiento de a Ciudad y la Institución.- Medidas: Largo: 1,50 m x 0.90 m en tela de seda japonesa	Unidad	UNIDAD	1	RG CONFECCIONES	PARAGUAYA	40.000	40.000
3	55121706-003	Bandera Municipal con escudos para embanderamiento de la Ciudad y la Institución.- Medidas: Largo: 3.00 m x 1,20 m, en tela de seda japonesa	Unidad	UNIDAD	1	RG CONFECCIONES	PARAGUAYA	100.000	100.000
4	55121706-003	Bandera Municipal con escudos para embanderamiento de la Ciudad y la Institución.- Medidas: Largo: 5.00 m x 2.70 m en tela de seda japonesa	Unidad	UNIDAD	1	RG CONFECCIONES	PARAGUAYA	150.000	150.000
5	55121706-003	Bandera Paraguaya con escudos para embanderamiento de la Ciudad y la Institución.- Medidas: Largo: 0,60 m x 0,20 m en tela de seda japonesa	Unidad	UNIDAD	1	RG CONFECCIONES	PARAGUAYA	21.000	21.000
6	55121706-003	Bandera Paraguaya con escudos para embanderamiento de la Ciudad y la Institución.- Medidas: Largo: 1,50 m x 0.90 m en tela de seda japonesa	Unidad	UNIDAD	1	RG CONFECCIONES	PARAGUAYA	40.000	40.000
7	55121706-003	Bandera Paraguaya con escudos para embanderamiento de la Ciudad y la Institución.- Medidas: Largo: 3.00 m x 1,20 m, en tela de seda japonesa	Unidad	UNIDAD	1	RG CONFECCIONES	PARAGUAYA	100.000	100.000
8	55121706-003	Bandera Paraguaya con escudos para embanderamiento de la Ciudad y la Institución.- Medidas: Largo: 5.00 m x 2.70 m en tela de seda japonesa	Unidad	UNIDAD	1	RG CONFECCIONES	PARAGUAYA	150.000	150.000
9	55121706-003	Banderas de Países del Mundo con escudos para embanderamiento de la Ciudad y la Institución.- Medidas: Largo: 0,60 m x 0,20 m en tela de seda japonesa	Unidad	UNIDAD	1	RG CONFECCIONES	PARAGUAYA	21.000	21.000

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Ing. Alex Ismael Duré C.
Director
Dirección de Servicios Administrativos

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

0000373

10	55121706-003	Banderas de Países del Mundo con escudos para embanderamiento de la Ciudad y la Institución.- Medidas: Largo: 1,50 m x 0.90 m en tela de seda japonesa	Unidad	UNIDAD	1	RG CONFECCIONES	PARAGUAYA	40.000	40.000
11	55121706-003	Banderas de Países del Mundo con escudos para embanderamiento de la Ciudad y la Institución.- Medidas: Largo: 3.00 m x 1,20 m, en tela de seda japonesa	Unidad	UNIDAD	1	RG CONFECCIONES	PARAGUAYA	100.000	100.000
12	55121706-003	Banderas de Países del Mundo con escudos para embanderamiento de la Ciudad y la Institución.- Medidas: Largo: 5.00 m x 2.70 m en tela de seda japonesa	Unidad	UNIDAD	1	RG CONFECCIONES	PARAGUAYA	150.000	150.000
13	55121706-003	Banderas de Países del Mercosur con escudos para embanderamiento de la Ciudad y la Institución.- Medidas: Largo: 0,60 m x 0,20 m en tela de seda japonesa	Unidad	UNIDAD	1	RG CONFECCIONES	PARAGUAYA	21.000	21.000
14	55121706-003	Banderas de Países del Mercosur con escudos para embanderamiento de la Ciudad y la Institución.- Medidas: Largo: 1,50 m x 0.90 m en tela de seda japonesa	Unidad	UNIDAD	1	RG CONFECCIONES	PARAGUAYA	40.000	40.000
15	55121706-003	Banderas de Países del Mercosur con escudos para embanderamiento de la Ciudad y la Institución.- Medidas: Largo: 3.00 m x 1,20 m, en tela de seda japonesa	Unidad	UNIDAD	1	RG CONFECCIONES	PARAGUAYA	100.000	100.000
16	55121706-003	Banderas de Países del Mercosur con escudos para embanderamiento de la Ciudad y la Institución.- Medidas: Largo: 5.00 m x 2.70 m en tela de seda japonesa	Unidad	UNIDAD	1	RG CONFECCIONES	PARAGUAYA	150.000	150.000
17	55121706-003	Mástil para bandera en madera barnizada con punta tipo lanza (triangulada), con 1 base cuadrada superpuesta. Altura total 2,05 mts. Medida del palo sujeta bandera altura 1,95 mts., Medidas base: cuadrado grande 43 cm. x 43 cm., alto del cuadro 8 cm.	Unidad	UNIDAD	1	BARAKA	PARAGUAYA	50.000	50.000

Es nuestro informe.-

Dirección de Adquisiciones

Abg. Dionisio Morales Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Dirección de Servicios Administrativos

Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción

ANEXO I – ANALISIS DE PRECIOS

Se ha solicitado al Oferente **COMERCIAL BARUA DE WILMA C. RUIZ,** la explicación detallada de la composición de precios de los Ítems que superan el 20% por arriba y 30 por abajo del precio referencial.

El oferente ha presentando por Nota en fecha 25/04/19, una explicación sobre los precios ofertados, el cual se detalla y transcribe a continuación;

EXPLICACIÓN DETALLADA DE LA COMPOSICIÓN DE PRECIOS

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Costo del producto	Costo de transporte	Costos administrativos	Costo de personal	Costo total	Utilidad
8	55121706-003	Bandera Paraguaya con escudos para embanderamiento de la Ciudad y la Institución.- Medidas: Largo: 5.00 m x 2.70 m en tela de seda japonesa	Unidad	[illegible]			RG Confecciones	Paraguaya	150.000	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	128.000	[illegible]
9	55121706-003	Banderas de Países del Mundo con escudos para embanderamiento de la Ciudad y la Institución.- Medidas: Largo: 0,60 m x 0,20 m en tela de seda japonesa	Unidad	[illegible]			RG Confecciones	Paraguaya	21.000	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	18.500	[illegible]
10	55121706-003	Banderas de Países del Mundo con escudos para embanderamiento de la Ciudad y la Institución.- Medidas: Largo: 1,50 m x 0.90 m en tela de seda japonesa	Unidad	[illegible]			RG Confecciones	Paraguaya	40.000	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	33.000	[illegible]
11	55121706-003	Banderas de Países del Mundo con escudos para embanderamiento de la Ciudad y la Institución.- Medidas: Largo: 3.00 m x 1,20 m, en tela de seda japonesa	Unidad	[illegible]			RG Confecciones	Paraguaya	100.000	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	82.000	[illegible]
12	55121706-003	Banderas de Países del Mundo con escudos para embanderamiento de la Ciudad y la Institución.- Medidas: Largo: 5.00 m x 2.70 m en tela de seda japonesa	Unidad	[illegible]			RG Confecciones	Paraguaya	150.000	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	123.000	[illegible]
13	55121706-003	Banderas de Países del Mercosur con escudos para embanderamiento de la Ciudad y la Institución.- Medidas: Largo: 0,60 m x 0,20 m en tela de seda japonesa	Unidad	[illegible]			RG Confecciones	Paraguaya	21.000	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	18.500	[illegible]

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION GENERAL DE ADM. Y FINANZAS
DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Alex Ismael Duré C.
Director
Dirección de Servicios Administrativos

0009372

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

16	55121706-001	Banderas de Países del Mercosur con escudos para embanderamiento de la Ciudad y la Institución. - Medidas: Largo 1,50 m x 0,90 m en tela de seda japonesa	Unidad	[illegible]			RG Confecciones	Paraguaya	40.000	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	35.000	[illegible]
16	55121706-001	Banderas de Países del Mercosur con escudos para embanderamiento de la Ciudad y la Institución. - Medidas: Largo 5,00 m x 2,70 m en tela de seda japonesa	Unidad	[illegible]			RG Confecciones	Paraguaya	150.000	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	125.000	[illegible]
17	55121706-003	Mástil para bandera en madera barnizada con punta tipo lanza (triangulada), con 1 base cuadrada superpuesta. Altura total 2,05 mts. Medida del palo sujeta bandera altura 1,95 mts., Medidas base: cuadrado grande 43 cm. x 43 cm., alto del cuadro 8 cm.	Unidad	[illegible]			Barata	Paraguaya	50.000	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	40.000	[illegible]

Se analizó el desglose y luego de la verificación practicada a estos datos, se concluye, que el detalle que lo compone, justifica el valor ofertado, razón por la cual este Comité, considera que su estructura de precios, se ajustan a los precios de mercado para este tipo de bienes, a la luz de los costos que lo componen y las obligaciones legales insertas en la planilla, verificando de esta forma que el mismo es de ejecución posible. Por tal motivo este Comité ***considera viable la aceptación de los precios ofertados***, de acuerdo a la explicación del oferente.

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * DIRECCION GENERAL DE ADM. Y FINANZAS * DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Ing. Alex Ismael Duré C.
Director
Dirección de Servicios Administrativos

0003371